

Ayuntamiento de Valdés			
	Negociado y Funcionario CON - CONTRATACION		
	CON18I00H2	CON/2024/38	06-06-24 09:28
Asunto CON/2024/38. Providencia de inicio de expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica para el diseño y creación de ruta cicloturísticas de carretera y montaña, dentro del eje de actuación 1 del PSTD Valdés, en el marco del PRTR.		Interesado AYUNTAMIENTO DE VALDES Plaza ALFONSO X EL SABIO, S/N LUARCA 33700 - VALDÉS ASTURIAS	
		4X6E 1G6Y 5Y6H 2G4E 1642 	

PROVIDENCIA DE INICIO

La Unión Europea, para hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia provocados por la COVID-19, y garantizar que sus economías emprendan una transición ecológica y digital que las haga más sostenibles y resilientes, adoptó el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea y el Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En el marco de los citados Reglamentos, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, con financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se configura como un instrumento orientado a mitigar los impactos de la pandemia provocados por la COVID-19, así como a transformar la sociedad con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la “descarbonización” y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación.

El sector turístico español, tras la crisis desencadenada por la COVID-19, necesita de actuaciones urgentes para su transformación. Es imprescindible implementar una Estrategia de modernización y mejora de la competitividad, abordando los retos del turismo y preparando al sector para las grandes transformaciones en el ámbito de la sostenibilidad y la digitalización.

A través del Componente 14 del mencionado Plan “Modernización y Competitividad del Sector Turístico”, Inversión 1, se incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que a su vez incluye la submedida 2 relativa al programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (C.14 11), como mecanismo de cooperación entre los tres niveles de la Administración, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Con el fin de permitir la ejecución del Componente 14 del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se promovió la elaboración de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, que fue ratificada en Conferencia Sectorial el 28 de julio de 2021 y que articula los mecanismos de cooperación entra las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local.

Todas las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino se encuadran en uno de los cuatro ejes prioritarios relacionados con los objetivos del PRTR que recoge la Estrategia:

- Eje 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.
- Eje 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.
- Eje 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital.
- Eje 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad.

El Plan territorial de sostenibilidad turística en destino del Principado de Asturias 2022 fue aprobado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022 (Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito

Ayuntamiento de Valdés		
	Negociado y Funcionario CON - CONTRATACION	
	CON18I00H2	CON/2024/38 06-06-24 09:28

destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; «BOE» núm. 310, de 27 de diciembre de 2022, páginas 185603 a 185627) que determina la financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su sometimiento a la regulación específica.

Mediante convenio firmado entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y la Entidad Local Ayuntamiento de Valdés, en fecha 1 de diciembre de 2023 se regularon las condiciones y términos específicos para la ejecución de las actuaciones.

En este marco, el Concejo de Valdés ha sido tradicionalmente un destino turístico de costa y playa, que no de sol y playa. Desde el conocido eslogan de los años 70 “La Villa blanca de la Costa Verde”, en referencia a Luarca (capital del concejo), Valdés se posiciona como destino costero que combina su tradición como villa marinera con un paisaje costero y playas naturales bien conservadas y sin impactos urbanísticos.

A pesar de la tradición turística del concejo, en la actualidad presenta algunas carencias que ponen en riesgo su posicionamiento frente a destinos competidores:

- Necesidad de modernización y mejora de aquellos recursos y productos que tradicionalmente han sustentado la actividad, especialmente desde el punto de vista de la gestión sostenible de los mismos, orientada tanto a su conservación como a proporcionar la mejor experiencia posible a los visitantes.
- Necesidad de impulso de recursos y productos con alta capacidad de atracción de visitantes, pero aún poco explotados, como son los culturales y naturales/rurales, aprovechando siempre que se factible las herramientas tecnológicas disponibles para su puesta en valor turístico con el menor impacto posible.
- Resulta fundamental conseguir una mayor integración territorial de la actividad turística en el concejo mediante la redistribución de flujos de visitantes tanto espacial como temporalmente. Especialmente, mediante la potenciación de áreas del territorio más allá de la Villa de Luarca y la costa y playas; y temporalmente mediante el impulso de recursos y productos no estacionales.

En cuanto al sector turístico del Concejo de Valdés, debido a la situación de incertidumbre vivida los últimos años y al obtener unos buenos resultados por el buen posicionamiento de Asturias como destino, se encuentra un tanto acomodado, por lo que resulta fundamental desarrollar acciones que mejoren los actuales niveles tanto de calidad como de implicación y compromiso con el desarrollo turístico local.

De conformidad con lo señalado anteriormente, se hace necesario, dentro de los compromisos adquiridos por esta Administración, en ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Valdés, proceder al desarrollo, dentro de su eje programático “Mejora de la Eficiencia energética”, de la actuación “**Adecuación de rutas cicloturistas de carretera y montaña**”, siendo una de las medidas tendentes a la consecución de los objetivos previstos, la contratación del servicio de asistencia técnica para el diseño y creación de ruta cicloturísticas de carretera y montaña.

Teniendo en cuenta, además, que el Ayuntamiento de Valdés no dispone de medios personales, materiales y tecnológicos especializados y necesarios para realizar los trabajos y tareas objeto del contrato, se hace necesario recurrir a su contratación externa, lo que determina que este servicio no puede prestarse a través de medios propios, queda debidamente justificada la necesidad de la contratación de conformidad con lo dispuesto el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por ello, como Órgano de contratación, según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, en relación con el artículo 116, dispongo se proceda al inicio del expediente de contratación del servicio anteriormente descrito.

Ayuntamiento de Valdés			
	Negociado y Funcionario CON - CONTRATACION		
	 CON18I00H2	 CON/2024/38	

En Luarca, a fecha de la firma electrónica.
Fdo.: El Alcalde-Presidente.